

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 1 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

PARA: **KAREN ANDREA CASTAÑEDA GARCIA**
Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Auditoría Gestión por Dependencias

Respetada Dra. Karen Andrea:

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2020, los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 (artículo 39), la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y el artículo 26 del Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entre otras, la Oficina de Control Interno evaluó la gestión por dependencias, así:

1. Insumos y Metodología:

Los referentes para la evaluación de la gestión de la vigencia 2020 por dependencias fueron, entre otros:

- La planeación institucional y recursos presupuestales.
- Los reportes y resultados de gestión de la vigencia 2020 suministrados por el equipo de trabajo designado.
- La información documentada que soporta la planeación, el seguimiento y los resultados de la gestión por dependencias.
- Controles a los Mapas de Riesgos de Corrupción y Gestión.
- Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano.
- Metas Plan de desarrollo gerenciadas por la dependencia.

El tipo de auditoría desarrollado consistió en proporcionar aseguramiento en relación con el diseño y la operación de las actividades de control y los procedimientos existentes para asegurar el cumplimiento de las leyes, regulaciones, políticas, entre otros; en relación con la eficacia y eficiencia de las operaciones de la Entidad, incluidos los objetivos de desempeño del Plan de Acción y de procesos; y en relación con el diseño y la operación de las actividades de control clave. Esta información fue remitida con el plan de Auditoría con Oficio Radicado No. 20201100018943 de fecha 20/04/2020.

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

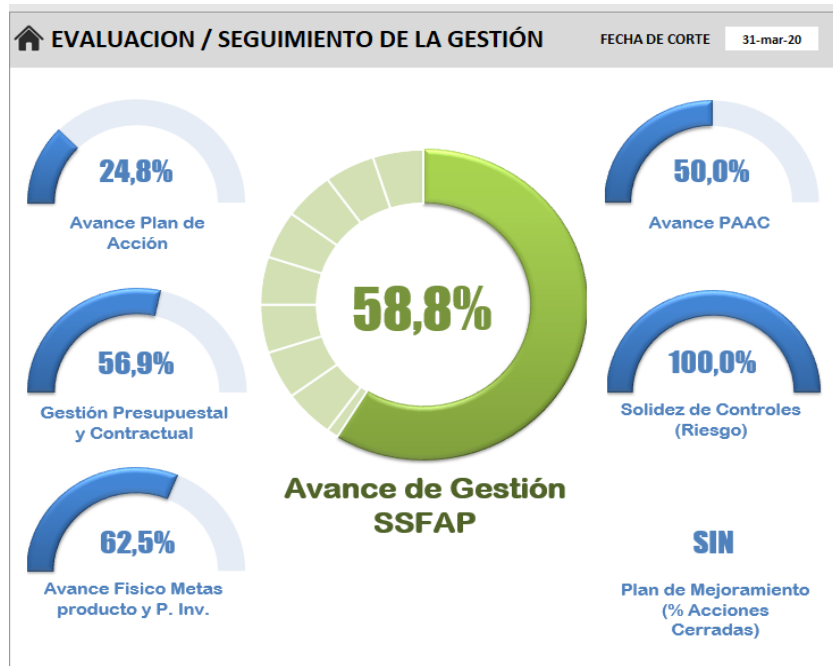
Página 2 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

La auditoría se llevó a cabo en modo de TRABAJO EN CASA coordinando con usted y equipo de trabajo designado, por medio del cual se contó con datos e informes documentales y registros, y de los cuales se realizaron los análisis correspondientes, sin embargo, se limitó a la falta de visitas en sitio. Lo anterior debido a la materialización de un riesgo asociados con un tema ambiental y sanitario (Pandemia COVID - 19) no previsto, lo que impacto en la realización de la auditoria.

2. Resultados:

De acuerdo con la información documentada suministrada, se realizó el cálculo de los resultados con el objetivo de establecer el nivel de cumplimiento de la dependencia que lidera, cuyo resultado fue del **58.8%**.



La anterior calificación se basa en los siguientes resultados:

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 3 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

2.1. Evaluación del Plan de Acción vigencia 2020:

El Plan de acción de la SSFAP se compone de 6 iniciativas congregadas en 12 hitos claves (actividades), a las cuales se le realizó la evaluación y cumplimiento a 31 de marzo de 2020.

Los resultados de los hitos se establecen de acuerdo con los entregables y a la programación definida durante la vigencia de ejecución; para lo cual se pudo verificar y evidenciar, los avances reportados en relación con lo programado con información suficiente que denota el cumplimiento y gestión de la Subdirección.

De acuerdo con la evaluación realizada a continuación se muestran los siguientes resultados:

- Hito Clave “*Modernización de 30.000 Luminarias entre los meses de enero a mayo de 2020 en algunas Zonas del Distrito Capital*”. Teniendo en cuenta que deben ser 30.000 luminarias modernizadas entre enero a mayo de 2020 y, de acuerdo a lo programado en el PAI del proceso, deben realizarse la modernización y/o actualización de 6.000 luminarias por mes (20%); es decir, 18.000 a marzo de 2020. Para los meses de enero, febrero y marzo se reportaron 21, 613 y 1.274 luminarias modernizadas respectivamente, para un total de 1.908 en el periodo analizado; esto es, un avance para el trimestre respecto del hito y del indicador del 10,6%. No obstante, se observa que la información reportada como avance del Hito en el formato del PAI es del 60%. Se concluye entonces, que producto del análisis, la cantidad reportada no se ajusta con la realidad frente a lo programado, ejecutado y reportado para el Hito Clave. Se aportó como evidencia “Informe avance de Modernización en el servicio de alumbrado público de Bogotá”.
- Hito Clave “*Realización del Comité de seguimiento Instancia de Coordinación - Resolución 233 de 2018*”. Para este hito, no se reportó avance alguno para el periodo, debido a que es realizar una reunión para hacer seguimiento al MUAP programada para llevarse a cabo en el mes de mayo.
- Hito Clave “*Presentación de informes de supervisión y control al Contrato de Interventoría en la prestación del Servicio de Alumbrado en el Distrito Capital con el cumplimiento estricto de los contratos asociado*”. De acuerdo a lo verificado en el PAI, se observa la descripción del reporte de seguimiento, respecto del avance del Hito. Se aporta como evidencia, los informes de S y C de los meses de enero y febrero de 2020, y el de marzo se encuentra en proceso de aprobación y firma por parte de la subdirectora del proceso. En

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 4 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

los informes observa la supervisión al contrato de interventoría. Por lo anterior, se infiere que se viene dando cumplimiento al Plan Anual de Supervisión al Contrato de Interventoría del Servicio.

- Hito Clave *“Revisión para la actualización y/o adecuación del modelo de conformidad a la normatividad pertinente del modelo de prestación del servicio de alumbrado público”*. Para este Hito, el proceso reporta como avance 20% para el mes de enero y febrero respectivamente, argumentado en la construcción de un modelo de prestación del servicio de Alumbrado Público; se encuentra en proceso de elaboración y del cual, no se tiene acceso aún.
- Hito Clave *“Presentación de informes de supervisión y control al Contrato de Interventoría a la prestación de los Servicios Funerarios en el Distrito Capital con el cumplimiento estricto de los contratos asociados”*. De acuerdo a lo verificado en el PAI, no se observa la descripción de reporte de avance del Hito, sin embargo, el auditado reporta como evidencia el Informe de S y C del mes de enero y febrero de 2020 el de mes de marzo está en proceso de aprobación y firma del subdirector (en formato Word). De lo anterior, el avance de este Hito y de acuerdo a su programación, es del 60%. Es de precisar que el PAI, se observa que este Hito está programado hasta el mes de mayo de 2020.
- Hito Clave *“Procesos de obra gestionados” y “Procesos de obra ejecutados”*. De acuerdo a la información aportada como evidencia, se observa que se llevaron a cabo dos procesos contractuales: UAESP-MC-01-2020 (Contratar el arrendamiento de contenedores para ubicar a personas en los locales comerciales de los cementerios del Distrito capital) y UAESP-169-2020 (Compraventa, instalación y puesta en marcha de tres contenedores refrigerados para almacenamiento de féretros de los cementerios del Distrito). Lo anterior, refleja un avance del 30% de acuerdo a lo programado y ejecutado para le Hito formulado.
- Hito Clave *“Proceso precontractual, contractual o la ejecución para el desarrollo de los estudios de olores generados al interior de los Cementerios propiedad del Distrito”*. De acuerdo a lo reportado por el Proceso en la Matriz del PAI, se observa el argumento planteado mediante el cual el proceso, *“ha determinado priorizar los procesos que atañen la atención y mitigación de la Pandemia, razón por la cual las actividades planeadas se han pospuesto hasta que la situación actual se normalice”*. Sin embargo, se aporta como evidencia, correo electrónico, en el cual se observa la gestión realizada frente al Hito y en lo relacionado con el proceso precontractual (estudios previos para los olores generados al interior de los cementerios del Distrito). Se presenta cuadro relacionando las empresas participantes para presentar cotizaciones. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que la gestión se encuentra en una etapa inicial de la precontractual y, que lo programado para

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 5 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

el Hito es 10% mensual de febrero a noviembre de 2020, se infiere que su avance es del 20% para el periodo enero – marzo de 2020.

- Hito Clave “*Proceso precontractual, contractual o la ejecución para el desarrollo del estudio para el diseño de la planta de aguas residual del cementerio parque serafín*”. De acuerdo a lo reportado por el Proceso en la Matriz del PAI, se observa el argumento planteado mediante el cual el proceso, “*ha determinado priorizar los procesos que atañen la atención y mitigación de la Pandemia, razón por la cual las actividades planeadas se han pospuesto hasta que la situación actual se normalice*”.
- Hito Clave. “Presentación de los informes de los servicios Funerarios de destino final y complementarios, prestados en los Cementerios de propiedad del Distrito”. Al verificar la Descripción cualitativa del avance dentro del PAI, se observa como reporte la relación (cantidades) de los servicios funerarios entregados en el trimestre enero – marzo 2020. No obstante, es de precisar que en el entregable del Hito se menciona “*Estudios previos, estudio de mercado, análisis de riesgos, modelo económico y/o financiero, estudios del sector*”, lo que no se ve reflejado en el informe presentado como evidencia. De lo anterior se puede inferir que, el entregable del Hito no tiene relación alguna con el Hito Clave. Este hito tiene programado realizarse hasta el mes de mayo (10% mensual) de 2020 y, de acuerdo a la evidencia presentada, su avance refleja el 30% para el primer trimestre del año. Dado lo anterior, es recomendable, e importante, tener en cuenta los entregables de los Hitos establecidos en el PAI al momento de realizar la Descripción cualitativa del avance.
- Hito Clave “*Cumplir con el Plan maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.*”. Este Hito está programado para iniciar en el mes de mayo de 2020; razón por la cual, No Aplica evaluación para el periodo objeto de la Auditoría.
- Hito Clave “*Oportunidad en la prestación de los Servicios Funerarios*”. Para este Hito, se reportó para los meses de enero y febrero de 2020, que “*En el marco del contrato de Encargo Fiduciario No. 576 de 2019, Para este mes no se realizaron giros para el pago de subsidios funerarios.*” Y se reporta que para el mes de marzo se realizaron pagos por valor de \$130.026.070. Por lo anterior y, teniendo en cuenta la programación de ejecución para este Hito (10%), se concluye que su avance es del 10%.
- Hito Clave “*Autorizaciones de subsidios funerarios aprobados*”. Para este Hito, se presenta como evidencia, informe (en formato Word) Acumulado enero – marzo 2020, en el cual se observa una relación de lo realizado para cada mes: Demanda de subsidios, Gestión a las solicitudes, tiempo de respuesta, Caracterización de autorizaciones por servicio,

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 6 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

Caracterización de solicitudes por género y la caracterización de solicitud por vulnerabilidad. Teniendo en cuenta que este hito tiene programado ejecutarse 10% mensual; y en el PAI reportan ejecución de 10% para cada mes, su nivel de avance está reflejado en el 30% (acumulado para el primer trimestre de la vigencia).

Una vez verificados cada uno de los Hitos Clave del PAI, se concluye que su resultado de ejecución de avance es del 24.8% para el primer trimestre de 2020.

Recomendaciones:

- Ajustar el PAI, conforme a productos explícitos e implícitos que se puede evidenciar en el artículo 9º del Acuerdo 001 de 2012 Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
- Estar atentos a las directrices de armonización frente al nuevo Plan de Desarrollo del Distrito Capital.

2.2. Evaluación del Gestión Presupuestal y Contractual:

Según análisis efectuado al PAA 2020 con corte al 3 de abril de 2020, se observa que se programaron 44 objetos contractuales a 31/03/2020 con un valor estimado en la vigencia actual de \$3.24,2 Millones; de los cuales, 24 ya se encuentran con registro presupuestal por valor de \$ 2.509,9 Millones. Al verificar la matriz de avance presupuestal de la SSFAP, se observa una Apropriación Disponible (de recursos) por valor de \$ 13.653 Millones; es decir, se ha ejecutado el 18,3% de estos recursos.

2.2.1. Reservas Presupuestales.

Una vez verificada la información suministrada por el proceso; matriz de Reservas Presupuestales, se observa en ella que el valor de Reservas Definitivas para la el Proceso de Alumbrado Público, es de \$2.098,6 Millones para 32 contratos y, para el Proceso de Servicios Funerarios es de \$888,9 Millones para 32 contratos. Sumados los dos procesos representan un total de \$2.986,8 millones para 64 contratos. Una vez realizados los giros presentaron el siguiente comportamiento: Alumbrado Público, reportó giros por valor de \$1.257,1 millones en 14 contratos y, Servicios Funerarios por valor de \$238,5 Millones en 12 contratos, mostrando como resultado, un total de giros por valor de \$1.491,6 Millones; en este sentido, el saldo de Reservas Presupuestales quedó para Alumbrado Público

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 7 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

\$841,5 Millones para 23 contratos y para Servicios Funerarios \$649,6 Millones en 25 contratos para un total de \$1.491,2 Millones; reflejando con ello, una gestión en este componente del 50% para el periodo objeto análisis.

2.2.3. Pasivos Exigibles.

Verificada la Base de Datos de pasivos Exigibles para la SSFAP, se observó en ella que esta subdirección tiene recursos fenecidos por valor de \$1.765,3 Millones para 24 compromisos (contratos); de los cuales, realizó pagos por valor de \$367,4 Millones, reflejando con ello una gestión del 20,8%. Teniendo en cuenta que la meta establece el pago del 100% para la vigencia 2020 de los recursos fenecidos, se infiere una adecuada y proporcional gestión para esta meta. No obstante, teniendo en cuenta el anterior seguimiento, Estos recursos fenecidos son mayores, pasando de \$1.430,4 Millones a 31/12/2019 a \$1.763,3 Millones a 31/03/2020; esto es un incremento del 19%.

Recomendaciones:

- Realizar los ajustes y modificaciones en la programación presupuestal, teniendo en cuenta que, en el segundo semestre de 2020, inicia el nuevo Plan de Desarrollo Distrital, para lo cual se debe contemplar presupuesto para la nueva contratación, las adiciones presupuestales e imprevistos que surjan de las nuevas necesidades para gestionar el programa de gobierno.

2.3. Evaluación de Metas proyectos de Inversión a cargo del Proceso:

Frente a este tema, para la verificación y seguimiento, se tendrán en cuenta las metas que se gestionaron en el Plan de Desarrollo de la administración anterior (vigencia 2016 - 2020), debido a que tiene vigencia hasta el 31/05/2020; es decir, las Metas Proyectos de Inversión correspondiente al proyecto 1045 Y 1048. A continuación, se describe la evaluación realizada durante el primer trimestre de 2020:

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 8 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

META PRODUCTO	META PROYECTO
Entregar 26 servicios integrales prestados en los cementerios de propiedad D.C	(* Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

Avance Físico: La meta proyecto de inversión se soporta en la gestión realizada en los informes mensuales de la supervisión a la interventoría técnica-operativa, social, administrativa, ambiental, regulatoria y jurídica, de seguridad industrial y salud en el trabajo. Verificando la gestión realizada por la Subdirección de Servicios funerarios y alumbrado Público, se evidenciaron 3 informes realizados sobre 12 informes programados para la vigencia, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020; lo anterior teniendo en cuenta que los informes de supervisión se gestionan mes vencido. 25% de avance.

Avance presupuestal: De acuerdo a lo verificado en la información de la matriz de seguimiento presupuestal y financiero de la SSFAP, esta meta proyecto de inversión tiene recursos disponibles para la vigencia por valor de \$3.332,9 Millones, con \$942,5 Millones comprometidos (28,2%) a 31/03/2020. No obstante, la programación establecida en Documento SEGPLAN a 31/12/2019, se observa recursos programados para 2020 por valor de \$2.254 Millones.

Avance Contractual: De acuerdo a la información verificada en la base de datos suministrada por el proceso, se observó en ella que, la Subdirección de Servicios funerarios ha llevado a cabo 12 objetos contractuales (contratos de Prestación de Servicios) por valor de \$391,2 Millones, lo que representa el 41,5% de los recursos comprometidos.

META PRODUCTO	META PROYECTO
Entregar 26 servicios integrales prestados en los cementerios de propiedad D.C	26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito

Avance Físico: Se observó que la SSFAP programó para la presente vigencia la prestación de 26 servicios integrales. Se realizó verificación y se observa que a 31 de marzo continúan prestando 23 servicios en los cementerios de propiedad del distrito a saber:

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 9 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

- (4 servicios) de Inhumaciones
- (4 Servicios) de Exhumaciones
- (3 Servicios) de Cremación
- (3 Servicios) de Transporte de Restos y Prórrogas
- (1 servicio) de Culto
- (4) Manejo del Duelo
- (4) Asesoría Legal

Por lo anterior la SSFAP no se ha avanzado con lo programado para la vigencia 2020, es decir, la prestación de 26 servicios funerarios integrales, dos (2) más respecto al año anterior

Avance Presupuestal: La meta proyecto de inversión tiene un presupuesto programado para la vigencia actual por valor de \$6.670,8 Millones. Analizando la información de la matriz de seguimiento presupuestal y financiero de la Subdirección de Servicios Funerarios, se observó que se comprometieron recursos a 31 de marzo por valor de \$ 970,7 Millones, para un avance presupuestal del 14,5%. Se identificaron los 12 registros presupuestales expedidos.

Avance Contractual: A 31/03/2020, se identificaron 12 objetos contractuales con registro presupuestal por valor total de \$391,2 Millones.

META PRODUCTO	META PROYECTO
Entregar 12,750 subsidios a la población vulnerable de Bogotá	26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito

Avance físico: De acuerdo con la información registrada en la Matriz de Proyectos 2020 y en el SEGPLAN, se establece en la Meta Cuatrienio “*Entregar 12.750 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá*”; la SSFAP ha reportado la ejecución de los subsidios entregados a la población, información que se ha registrado en el SEGPLAN, en el cual se observa que a 31/12/2019, se han entregado 11.057 subsidios, 86,7% de ejecución frente a la Meta del Cuatrienio. Para la vigencia 2020, se ha programada la entrega de 1.693 subsidios; de los cuales, la SSFAP a través de los Informes de Supervisión y Control, reportó la cantidad de subsidios autorizados durante el periodo enero – marzo de 2020, 1.365 subsidios funerarios; esto es; 80.6% de lo programado para el 2020. En conclusión, esta meta presenta un avance acumulado del 97,4%.

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 10 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

Avance presupuestal: Frente al tema, se observa en Matriz de Proyectos 2020, que los recursos disponibles para esta meta (actividad), son de \$400 Millones, para los cuales no se han establecido o registrado compromisos.

Avance contractual: Se identificaron 12 objetos contractuales con registro Presupuestal por valor de d\$391,2 Millones.

META PRODUCTO	META PROYECTO
26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito	(*) Pago 100% compromisos de vigencias anteriores fenecidas

Análisis físico, presupuestal y contractual: Análisis físico, presupuestal y contractual: Verificada la Base de Datos de pasivos Exigibles para la SSFAP, se observó en ella que esta subdirección tiene recursos fenecidos por valor de \$1.765,3 Millones para 24 compromisos (contratos); de los cuales, realizó pagos por valor de \$367,4 Millones, reflejando con ello una gestión del 20,8%. Teniendo en cuenta que la meta establece el pago del 100% de los recursos fenecidos durante la vigencia, se infiere una adecuada y proporcional gestión para esta meta para el primer trimestre de 2020.

META PRODUCTO	META PROYECTO
80.000 luminarias modernizadas y/o remodeladas	

De acuerdo con la información registrada en el documento SEGPLAN, como Meta Producto se encuentra programado 80.000 luminarias modernizadas y/o remodeladas para el cuatrienio y, para el 2020, 31.352. La SSFAP, ha reportado una ejecución acumulada de 199.310 luminarias modernizadas y/o remodeladas a 31/12/2019. De las programadas para el 2020, se han modernizado 1.908 luminarias; lo que refleja una ejecución acumulada a 31/03/2020 del 251,5%, superando la meta programada para el cuatrienio. De lo programado para el 2020; enero - mayo, actualizar y /o Modernizar 30.000 luminarias, en la información aportada como evidencia, se observa que, de acuerdo con lo programado en el PAI del proceso, deben realizarse la modernización y/o actualización de 6.000 luminarias por mes (20%); es decir, 18.000 a marzo de

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 11 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

2020. Para los meses de enero, febrero y marzo se reportaron 21, 613 y 1.274 luminarias modernizadas respectivamente, para un total de 1.908 en el periodo analizado; esto es, un avance para el trimestre del 10,6% y del 6,36% frente a lo programado (30.000) por el proceso en el PAI. Se aportó como evidencia “Informe avance de Modernización en el servicio de alumbrado público de Bogotá”. De lo anterior; se infiere que, se presentan debilidades en la planeación frente a la programación de la Meta Producto, toda vez que, lo ejecutado supera lo programado en gran magnitud, para lo que se requiere tener en cuenta lo gestionado y ejecutado en cada vigencia, con el fin de referenciarlo como Línea Base para la Programación de las Metas.

META PRODUCTO	META PROYECTO
80.000 luminarias modernizadas y/o remodeladas	(*) Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital

Análisis Físico: La meta proyecto de inversión se soporta en la gestión realizada en los informes mensuales de la supervisión a la interventoría técnica-operativa, social, administrativa, ambiental, regulatoria y jurídica, de seguridad industrial y salud en el trabajo. Verificando la gestión realizada por la Subdirección de Servicios funerarios y alumbrado Público, se evidenciaron 3 informes realizados sobre 12 informes programados para la vigencia, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2020; lo anterior teniendo en cuenta que los informes de supervisión se gestionan mes vencido. 25% de avance.

Análisis presupuestal: La meta proyecto de inversión tiene programado unos recursos disponibles para la vigencia actual, \$6.482,2 millones. Verificada la información de la matriz de seguimiento presupuestal y financiero de la Subdirección de Servicios funerarios y alumbrado Público, se observa que, de estos recursos, se comprometieron \$2.118,6 millones (32,7%) a 31/03/2020; es decir, un avance presupuestal del 63%. Estos recursos están destinados para la contratación de tres actividades a saber: a- Interventoría a la Prestación del Servicio de Alumbrado Público, b- Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Nivel Cero (0) de Alumbrado Público y c- Personal de Apoyo para la Gestión del Alumbrado Público. En la Matriz que se aportó como evidencia, no refleja gestión en los giros.

Análisis Contractual: Verificada la Base de Datos suministrada por el proceso, se observó que la gestión contractual para Alumbrado Público con corte a 31/03/2020, se han llevaron a cabo 12 objetos contractuales con su respectivo Registro Presupuestal por valor de \$2.118,6 Millones.

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 12 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

Recomendaciones:

- Realizar los ajustes y modificaciones en la programación presupuestal, teniendo en cuenta que, en el segundo semestre de 2020, inicia el nuevo Plan de Desarrollo Distrital, para lo cual se debe contemplar presupuesto para la nueva contratación, las adiciones presupuestales e imprevistos que surjan de las nuevas necesidades para gestionar el programa de gobierno.

2.4. Evaluación de acciones en el PAAC

La Subdirección de servicios Funerarios y alumbrado Público tiene responsabilidad en dos actividades del PAAC vigencia 2020, a las cuales se les realizó la evaluación y cumplimiento con corte 31 de marzo.

Los resultados de las actividades se establecen de acuerdo con los entregables y a la programación definida en la meta durante la vigencia de ejecución, para lo cual se pudo verificar y evidenciar lo siguiente:

Frente al componente; “*Revisar, actualizar e identificar los riesgos de corrupción para la vigencia 2020*”. Una vez verificada la información y evidencias aportadas por los procesos auditados, se observó que estos identificaron y actualizaron sus riesgos de corrupción.

Frente al componente, “*Realizar medición de la percepción del servicio al ciudadano de los trámites de la entidad*”; Con relación a la información reportada por el proceso auditado, la evaluación seguimiento y avance de la actividad, no es posible por cuanto no se cuenta con información suficiente.

En relación con el Componente, “*Realizar una encuesta de medición de los servicios de la Entidad*”, por parte del auditado se informa que el proceso de Servicios Funerarios realiza la encuesta cada cuatro meses (tres al año) y la encuesta realizada para el primer cuatrimestre, sus resultados serán entregados después del 20/05/2020. Aporta como evidencia el “Análisis de Resultados Encuesta de Satisfacción de Servicios Integrales Funerarios Periodo enero – octubre de 2019” y “Encuesta de medición de la satisfacción de los servicios de la UAESP” (Documento en prueba). No obstante, es de precisar que el PAAC 2020, obedece a actividades realizadas en el 2020 y la evidencia aportada ya fue presentada y evaluada para el PAAC 2019. De otro lado y con relación al indicador de la actividad, establece número de informes elaborados sobre número

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 13 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

de informes programados, cuando el Procedimiento "Medición de la satisfacción de los servicios de la UAESP" ECM-PC-02, V2", establece que la medición de la satisfacción de los servicios, se debe realizar mínimo una vez al año, haciendo referencia a la Unidad; es decir, Un Informe elaborado.

Conclusión: Los Indicadores formulados para las actividades del PAAC, no se encuentran alineados con lo establecido en los procedimientos de algunos procesos.

Recomendación:

- Es importante que al momento de Planificar (formular) las actividades e indicadores del PAAC, se encuentren totalmente alineadas con las actividades de los procedimientos de cada proceso, con el fin de facilitar su medición y evaluación.
- De acuerdo con el análisis en el cumplimiento de las actividades del PAAC, se sugiere una actualización y reprogramación de algunas de ellas, con el propósito de alinear su gestión con las políticas del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

2.5. Evaluación de controles a los riesgos identificados:

2.5.1. Riesgos de Corrupción

La matriz de riesgos de corrupción de la SSFAP en la vigencia 2019 tiene un riesgo en Servicios Funerarios y uno en Alumbrado Público y dos controles definidos, al cual se le realizó el seguimiento y evaluación a 31 de marzo de 2020.

De acuerdo con la evaluación realizada a continuación se muestran los siguientes resultados:

Para el Riesgo de Corrupción "Autorización del servicio de alumbrado público sin el cumplimiento de los requisitos para el beneficio de un tercero", Se aportó como evidencia, registros fotográficos de reuniones (Consejos de seguridad) realizadas con la comunidad, en las cuales se informa de los trámites de la entidad hacia la comunidad. En este sentido, se verifica el seguimiento a la eficacia de los controles formulados a través de las evidencias presentadas por el responsable. No obstante, si bien se aportó registro fotográfico como evidencia y que no se presentaron casos de corrupción, no se observa que se haya tenido en cuenta información relacionada con el indicador propuesto para el control formulado; es decir, ¿Cuántas divulgaciones se realizaron frente a las programadas?, esto con el fin de medir la eficacia del control.

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 14 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

Para el Riesgo de Corrupción “*Reconocer y otorgar subsidios de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito, a personas que no cumplan con las condiciones de vulnerabilidad*”. Se verificó el seguimiento y la eficacia de los controles formulados a través de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se observó registro fotográfico. De acuerdo a la información aportada por el proceso, en ella se pudo observar que, a través de link, “https://drive.google.com/open?id=1pYEwyJ8EmSdiMv5kQk7BTmvLnS_L8hUO” se evidencia los registros fotográficos alusivos a la divulgación de los programas de Servicios Funerarios. No obstante, y al igual que para el riesgo de Alumbrado Público, no se tomó en cuenta el indicador para efectos de medir la eficacia del control.

2.5.2. Riesgos de Gestión

Para el Riesgo de Gestión de Alumbrado Público “*Entrega del servicio sin el cumplimiento de los requisitos para el beneficio de un tercero*”. Se aporta como evidencia el oficio 2020400062491 dirigido a CODENSA E.S.P., en el cual se observa la “Aprobación de diseño fotométrico de modernización de alumbrado público en la localidad de Engativá, Proyecto Parque 10 231 Urbanización Quirigua (Radicado UAESP 20207000144192, exp.20204000760000034E)”, No obstante, los documentos o información que se aporta como evidencia, no concuerda con la información reportada en la “*Descripción de la Autoevaluación de la Dependencia Responsable*”.

Para el Riesgo de Gestión de Servicios Funerarios (que es el mismo de Corrupción) “*Reconocer y otorgar subsidios de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito, a personas que no cumplan con las condiciones de vulnerabilidad,*” se realizó la verificación de la base de datos de los subsidios Funerarios actualizada a 31/03/2020. Se evidenció el cumplimiento del seguimiento al control formulado.

Al respecto, es importante actualizar matriz de riesgos conforme a nuevos eventos, causas, impactos evidenciados conforme a la Emergencia Ambiental, y diseñar los controles que permitan la operación del proceso, programas y proyectos bajo su liderazgo.

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 15 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

3. Conclusiones y recomendaciones

- 3.1. En lo que tiene que ver con los Hitos establecidos en el Plan de Acción Institucional – PAI, se puede observar que en algunos de ellos; los documentos entregados como evidencias, no se ajustaron al entregable del Hito.
- 3.2. En Algunos casos, los Indicadores formulados para las actividades del PAAC, no se encuentran alineados con lo establecido en los procedimientos de algunos procesos, lo que puede generar dificultades al momento de verificar y evaluar su cumplimiento.
- 3.3. Frente al tema de los Pasivos Exigibles, una vez verificada la información aportada como evidencia por parte del proceso, se observó un incremento del 19%, pasando de \$1.430,4 Millones al 31/12/2019 a \$1.763,3 Millones al 31/03/2020.
- 3.4. La SSFAP, presentó gestión de seguimiento a 10 de los 12 Hitos Claves formulados en el PAI 2020, reflejando un resultado de avance del **24.8%**.
- 3.5. Se hace necesario que se tenga en cuenta, al momento de registrar la información en la “Descripción cualitativa del avance”, el entregable del Hito; es decir, que la documentación presentada como evidencia, esté directamente relacionada con este.
- 3.6. En relación a Metas Plan de Desarrollo, se observan debilidades en la planeación frente a la programación de la Meta Producto, toda vez que lo ejecutado supera lo programado en gran magnitud, para lo que se requiere tener en cuenta lo gestionado y ejecutado en cada vigencia, con el fin de referenciarlo como Línea Base para la Programación de las Metas.
- 3.7. Con relación a las Metas proyecto de inversión, el resultado final de las magnitudes físicas fue del **62,5%**.
- 3.8. El resultado final de la gestión presupuestal y contractual de la SSFAP es del **56.9%**.
- 3.9. El resultado final del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SSFAP es del 50%; dado que no fue posible evaluar dos actividades del Componente Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- 3.10. Respecto a la solidez de los seguimientos de los controles asociados a los riesgos de la SSFAP, reportó un avance final de **100%**. No obstante, es importante tener en cuenta el indicador formulado para el control del riesgo.

Por último, cuenta con retos frente a lograr demostrar otras actividades que en la práctica desarrolla pero que en el PAI, tal vez, no se evidencia; proceso de armonización y fijación de acciones para el próximo cuatrienio, y definir acciones reales a corto plazo para el segundo semestre de 2020; actualización de matriz de riesgos dada la materialización de un riesgo ambiental y de salubridad (COVID-19) diseñando controles necesarios para continuar operando; y definir la información documentada frente el antes y el después como proceso y dependencia.

MEMORANDO

20201100024183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100024183**

Página 16 de 16

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2020

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR

ANDRES PABON SALAMNCA

Jefe Oficina de Control Interno

Email: andres.pabon@uaesp.gov.co

Anexo: Un (1) Archivo virtual – Instrumento SSFAP

Elaboró: José Ignacio Pinzón Barreto – Profesional Universitario

Revisó: Andrés Pabón Salamanca – Jefe Oficina de Control Interno